

RESOLUCIÓN Nº 47/2024 DEL DIRECTOR DEL C.E.S. CARDENAL CISNEROS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA EL ANUNCIO PARA LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL EMBOTELLADA EN GARRAFAS A TRAVÉS DE DISPENSADORES REFRIGERADORES Y SUMINISTRO DE VASOS DESECHABLES DE MATERIA ORGÁNICA DEL EDIFICIO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FRAY FRANCISCO JIMÉNEZ CISNEROS SITO EN LA CALLE GENERAL DÍAZ PORLIER Nº 58 DE MADRID.

La Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros requiere la contratación de la prestación de suministro de agua mineral natural embotellada en garrafas de 19 litros a través de dispensadores refrigeradores y suministro de vasos desechables de materia orgánica del edificio de la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros (en adelante “la Fundación”), sito en calle General Díaz Porlier 58, 28006 (Madrid), sin perjuicio de que el edificio de la Fundación pudiese trasladarse, entonces el suministro se prestaría en esa nueva localización.

Habida cuenta de lo anterior, se va a crear la correspondiente convocatoria a fin de que los licitadores que estén interesados en esta contratación presenten sus ofertas económicas, en relación con las previsiones descritas en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

En virtud de lo expuesto, el Director del CES Cardenal Cisneros, en el ejercicio de sus funciones, **RESUELVE:**

Artículo Único.- Aprobación.

El Director del CES Cardenal Cisneros en el ejercicio de la función que tiene encomendada en el apartado c) del artículo 22 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, en relación con la contratación y la delegación de funciones y competencias del Patronato de la Fundación elevado a público mediante escritura de 20 de noviembre de 2017, otorgada ante Paloma Mozo Garcia, notario del Iltre. Colegio de Notarios de Madrid, con número de protocolo 2110, aprueba el Anuncio de Convocatoria de licitación del contrato de prestación de suministros de agua mineral natural embotellada del edificio de la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros.

Madrid, 27 de mayo de 2024

Raúl Canosa Usera
Director del CES Cardenal Cisneros

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL EMBOTELLADA EN GARRAFAS A TRAVÉS DE DISPENSADORES REFRIGERADORES Y SUMINISTRO DE VASOS DESECHABLES DE MATERIA ORGÁNICA DEL EDIFICIO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FRAY FRANCISCO JIMÉNEZ CISNEROS SITO EN LA CALLE GENERAL DÍAZ PORLIER Nº 58 DE MADRID.

SUMARIO

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros.
- b) Tipo de Poder adjudicador: Sector público, Poder adjudicador no Administración Pública, cuyo principal objetivo es la enseñanza universitaria a través del CES Cardenal Cisneros.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros.
- d) Número de expediente: 059/24
- e) Dirección: calle General Díaz Porlier nº 58, 28006, Madrid.
- f) Teléfono: 913096120
- g) Email: claravidal@universidadcisneros.es // admon@universidadcisneros.es // iborfr@universidadcisneros.es
- h) Dirección electrónica: www.universidadcisneros.es/
- i) Comunicaciones: Las notificaciones que se generen, en las diferentes fases de tramitación administrativa del expediente de referencia, serán realizadas mediante la herramienta de mensajes la Plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, sin perjuicio de aquellas que requieran publicidad en el perfil de contratante de este órgano, disponible en el siguiente enlace web:
<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=fundacionuniversitariafrayfranciscojimenezcisneros>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción del objeto: La prestación de suministro de garrafas de agua natural embotellada y de vasos desechables.
- c) Lotes: No.
- d) Justificación no división de lotes: La lotificación supondría un impedimento del correcto funcionamiento y coordinación del suministro objeto de la contratación.
- e) Código CPV:
15981100 -9 Agua mineral sin gas
51514110 -2 Servicios de instalación de maquinaria y aparatos para filtrar o depurar agua



42912300-5 Maquinaria y aparatos para filtrar o depurar agua
15981000 Agua mineral (suministro)
33772000-2 Productos desechables de papel.

- f) Lugar de ejecución: calle General Díaz Porlier nº 58, 28006, Madrid.
- g) Código NUTS: ES300
- h) Compra pública innovadora: No.
- i) Admisión de prórroga: No.
- j) Establecimiento de contrato marco: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación ordinaria
- b) Procedimiento abierto con único criterio de adjudicación.
- c) Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:
- d) <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
- e) <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=fundacionuniversitariafrayfranciscojimenezcisneros>

4. El poder adjudicador es una central de compras: NO.

5. Va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta: NO.

6. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

6.1 Presupuesto base de licitación anual, incluyendo costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

Base imponible: 968,75 €

Importe del I.V.A.:

- De las garrafas de agua: 61,88 €
- De los vasos: 73,50

Importe total: 1.104,13 €

El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta un consumo del último año natural que ha ascendido a un total de 125 garrafas de agua de 19 litros y un consumo de unos 7.000 vasos desechables, sin perjuicio de las posibles ampliaciones.

6.2.- Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP):

Base imponible: 4.843,75 €

Importe del IVA:

- De las garrafas de agua: 309,38 € €

- De los vasos: 367,50 €

Importe total: 5.520,63 €

7. Duración del contrato.

Plazo de vigencia: un (1) año. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del sector público

La fecha fin del contrato irá en consonancia con la fecha efectiva de inicio del suministro.

Plazo de iniciación del suministro: 7 días desde la fecha de adjudicación.

Procede la prórroga del contrato: SI, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 LCSP. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

Duración de la prórroga: Las prórrogas tendrán la duración de un (1) año cada una.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: (5) años.

8. Garantías exigidas.

- a) Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido. Se admite su constitución mediante retención en el precio.

9. Obtención de documentación e información.

- a) Dirección electrónica:
- b) <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
- c) <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=fundacionuniversitariafrayfranciscojimenezcisneros>
- d) Domicilio: calle General Díaz Porlier nº 58, 28006, Madrid.
- e) Teléfono: 913096120.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación mínima de 12 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

10. Requisitos específicos al contratista.

- a) Solvencia económica y financiera: Ver apartado 5 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



- b) Solvencia técnica y profesional: Ver apartado 5 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Criterios de adjudicación: Ver apartado 8 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Presentación de las proposiciones.

- a) Dieciséis (16) días contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante, admitiéndose ofertas hasta las 18:00 del último día de plazo.
- b) Documentación para presentar: La especificada en los pliegos.
- c) Modalidad de presentación: Licitación electrónica
- d) Lugar de presentación de las ofertas: Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado a través de la Plataforma de Contratación Pública VORTAL de la Fundación, accesible desde la dirección:
<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=fundacionuniversitariafrayfranciscojimenezcisneros>
- e) Variantes: No se admiten.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis (6) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- g) Fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas: La que se indique en el momento oportuno correspondiente anuncio.
- h) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: todo aquel que tenga interés dado que es un acto público.
- i) Tribunales competentes: El contrato tiene naturaleza jurídica privada y por ello se registrará por la legislación civil española. No obstante, en materia de preparación, adjudicación y modificación del Contrato, se aplicará la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y será competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo la resolución de las cuestiones que versen sobre dichas materias. En cuanto a los efectos, desarrollo y extinción, se registrará por las normas de Derecho Privado y será competencia del orden jurisdiccional civil la resolución de las controversias que versen sobre dichos extremos.
- j) Lengua en la que deberán redactarse las ofertas: Castellano.

En Madrid a 28 de mayo de 2024

Contra la presente resolución cabe formular recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* ante la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocías; así como de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, *Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa*.



FRAY FRANCISCO
JIMÉNEZ DE CISNEROS
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA |

Resolución nº 47/2024
Anuncio de licitación para la contratación del suministro de agua

Expdte.: 059/24

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Don Raúl Canosa Usera
Director del CES Cardenal Cisneros